DNCP/DJ N° 265 /16

Asunción, 20 de enero de 2016

DENUNCIA RECIBIDA A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PROTECCION AL DENUNCIANTE REFERIDA A LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PARA LA "AMPLIACION DEL SISTEMA DE PERITAJE DE IDENTIFICAION BALISTICA (IBIS) – AD REFERENDUM – PLURIANUAL" ID Nº 301237.----------

La denuncia recibida por el "Sistema de Gestión de Denuncias" del Portal de Contrataciones Públicas; y, la identidad del denunciante se encuentra protegida conforme a lo establecido en la **Convención Interamericana contra la Corrupción**, suscrita el 29 de marzo de 1996, en Caracas – Venezuela, aprobada por nuestro país por Ley N° 977/96.- ----------

Que, esta Dirección Jurídica luego del estudio de la misma, realiza el presente Dictamen Conclusivo en base a las consideraciones de hecho y derecho que se exponen a continuación:

El denunciante manifiesta cuanto sigue: "*SOLICITAMOS A LA DNCP NUEVAMENTE LA REVISION DEL PROCESO. COMO ES QUE SE LES HA ANTICIPADO QUE EL M.I IBA A FAVORECER A UNA ÚNICA EMPRESA (LA DENUNCIADA)? Y FUE ASÍ LA ADJUDICACIÓN Y ENCIMA DICEN QUE NO ES IRREGULAR ESTE PROCESO CLARO ESTA QUE NO TIENEN CON QUÉ COMPARAR. PARA DAR UNA CONCLUSIÓN DE QUE LA OFERTA DE ESTA EMPRESA "ES MÁS CONVENIENTE PARA EL ESTADO". PORQUE NO HICIERON, SI NO ES IRREGULAR. UN LLAMADO POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN ENTONCES?* (Sic).----------

Atento a las *manifestaciones* que dieron origen al presente dictamen, esta Dirección Jurídica encuentra oportuno aclarar al recurrente que el llamado de referencia ya fue objeto de estudio por parte de esta Dirección Nacional en el proceso caratulado "INVESTIGACION DE OFICIO SOBRE SUPUESTAS IRREGULARIDADES EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 08/ 2015 PARA LA "ADQUISICION DEL SISTEMA DE PERITAJE DE IDENTIFICACIONES BALISTICA" CONVOCADA POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR. ID Nº 301237".-

Abg. Pabiola Moreno B.
Dirección Jurídica - DNCP
Jueza Instructora

Abg. Luis A. Godoy Duria
Director Jurídico - DNCP

Cabe aclarar que esta Dirección Nacional ha emitido la **RESOLUCIÓN DNCP N° 4147/ 2015**, la misma resuelve: ***1º "DAR POR CONCLUIDA la presente "INVESTIGACION DE OFICIO SOBRE SUPUESTAS IRREGULARIDADES EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 08/ 2015 PARA LA "ADQUISICION DEL SISTEMA DE PERITAJE DE IDENTIFICACIONES BALISTICA" CONVOCADA POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR. ID Nº 301237", en base a lo investigado y analizado en la presente investigación. 2º COMUNICAR a quien corresponda y cumplido archivar"*** .------

Además se recuerda que en el llamado de referencia no hubo protestas, presentadas por quienes tuvieron interés en ofertar a la Entidad, siendo la protesta el mecanismo legal y procedente para impugnar condiciones del llamado, si se considerase que son limitantes a la concurrencia injustificadamente. Por ende se reitera, no se puede declarar la nulidad de un llamado por sí mismo y más aun teniendo en cuenta que sus bases y condiciones no fueron objeto de protestas por quienes estuvieron interesados presentar ofertas.----------

En conclusión, es claro que las manifestaciones realizadas no ameritan el inicio de una Investigación por parte de la Dirección Jurídica, fundado en que no han sido aportados hechos nuevos en relación al llamado impugnado.----------

ABG. PAMELA MORENO BENITEZ
Dirección Jurídica-DNCP

ABG. LUIS A. GODOY DURIA.
Dirección Jurídica-DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS